



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **693** -2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **13 OCT 2015**

VISTO; el Oficio N° 1489-2015-GRA/GG-OREI, de fecha 11 de setiembre del 2015, Informe N° 112-2015-GRA/GG-OREI-TFFV-EEP-NFZB, Resoluciones Directorales N°s 322, 324 y 563-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH; Decretos N°s 11054-2015-GRA/GG-ORADM y 12947-2015-GRA/ORADM-ORH; en diez y ocho (18) folios, sobre modificación de la Meta de Afectación Presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resoluciones Directorales N°s 322, 324 y 563-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, se prorrogó los servicios personales de la señora **NILDA VILLAVICENCIO FLORES**, para desempeñar las funciones del cargo de Asistente de Proyectos, afecto a la Meta: 065 Elaboración de Expedientes Técnicos; empero, a través del Oficio N° 1489-2015-GRA/GG-OREI, el Gerente Regional de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita se modifique la afectación presupuestal, debiendo ser: Meta 066 Elaboración de Perfiles de Inversión, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene modificar de oficio, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de las Resoluciones Directorales N°s 322, 324 y 563-2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de contrato de servicios personales de la señora **NILDA VILLAVICENCIO FLORES**, en la parte que concierne a la afectación Presupuestal, debiendo ser afecto a la Meta: 066 Elaboración de Perfiles de Inversión, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

